

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1493/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 20 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 76/2012, denominada "Construcción y Habilitación de dos Quioscos Saludables para Establecimientos Educativos Municipales", ID 3447-417-LE12.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 076/2012, denominada **Construcción y Habilitación de dos Quioscos Saludables para Establecimientos Educativos Municipales** ID 3447-417-LE12.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 76/2012, "**Construcción y habilitación de dos Quioscos Saludables para Establecimientos Educativos Municipales**", ID 3447-417-LE12, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: Lunes 20 de Agosto.
<b>Inicio Consultas</b>	: Lunes 20 de Agosto de 2012, desde las 21:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Jueves 23 de Agosto de 2012, hasta las 15:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Lunes 27 de Agosto de 2012, desde las 16:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Jueves 06 de Septiembre de 2012, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Jueves 06 de Septiembre de 2012, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en el proceso licitatorio, y que los últimos tres años no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otros entes fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1493/2012.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Servicios traspasados**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$150.000.-
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$900.000.-

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

LRM/irm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Serv Traspasados

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal